



EXCMO. AYUNTAMIENTO
ANTEQUERA

Nº Expediente.- .- 2009PYC00267
Nº Decreto.- 2009D01323

En la ciudad de Antequera, a 2 de Julio de 2009, El Sr. Alcalde D. Ricardo Millán Gómez, ha dictado el siguiente:

DECRETO

APROBACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN PROVISIONAL DEL CONCURSO "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS PARA LA ADAPTACIÓN DE LOS SISTEMAS DE REPETICIÓN DE SEÑAL PARA LA TELEVISIÓN DIGITAL TERRESTRE EN EL REPETIDOR MUNICIPAL DENOMINADO ANTEQUERA III SITUADO EN EL CERRO DE GUERRERO DEL T. M. DE ANTEQUERA".

Visto que por Decreto de Alcaldía de fecha 22 de junio de 2009 se aprobó la apertura del procedimiento de adjudicación y del gasto del concurso para el "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS PARA LA ADAPTACIÓN DE LOS SISTEMAS DE REPETICIÓN DE SEÑAL PARA LA TELEVISIÓN DIGITAL TERRESTRE EN EL REPETIDOR MUNICIPAL DENOMINADO ANTEQUERA III SITUADO EN EL CERRO DE GUERRERO DEL T. M. DE ANTEQUERA", por procedimiento negociado sin publicidad.

Resultando que se han solicitado desde la Delegación de Obras las ofertas a las entidades siguientes: MÁLAGA ELECTRÓNICA, S. L.; TELEJARA, S. L.; y, RETEVISIÓN I, S. A. Una vez presentadas la mismas, se eleva informe por el Ingeniero Técnico Industrial Municipal proponiendo la adjudicación del concurso a la oferta presentada por "RETEVISIÓN I, S. A." por haber ofertado un precio más económico.

Siendo de aplicación el artículo 135 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, corresponde la adjudicación provisional y la publicación en el perfil del contratante del órgano de contratación.

Por todo ello y en uso de las facultades que me están conferidas por la vigente legislación vengo en resolver la adjudicación provisional del concurso para el "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS PARA LA ADAPTACIÓN DE LOS SISTEMAS DE REPETICIÓN DE SEÑAL PARA LA TELEVISIÓN DIGITAL TERRESTRE EN EL REPETIDOR MUNICIPAL DENOMINADO ANTEQUERA III SITUADO EN EL CERRO DE GUERRERO DEL T. M. DE ANTEQUERA", a favor de "RETEVISIÓN I, S.A." por un precio de 51.668 € más I.V.A. ,y ordenando la publicación en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
ANTEQUERA

Así lo dispongo en el lugar y fecha al principio indicados.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO GENERAL